



RESOLUCION R-Nº 0056-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 FEB 2023

Expte. N° 10.677/21

VISTO estas actuaciones y en particular, la Nota de fs. 147 presentada por el Sr. Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, solicitando se habilite la preinscripción de aspirantes interesados en cursar la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho funcionario informa que ha recepcionado la RESOL-2023-7-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación (copia a fs. 138/146), mediante la cual se otorga validez nacional al título de Ingeniero/a en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

QUE en este marco y de acuerdo a la normativa vigente, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA se encuentra habilitada para proceder al dictado de la carrera.

QUE analizada la solicitud presentada, se juzga pertinente autorizar la preinscripción a dicha carrera por el período 14 de febrero 2023 y por el término de 30 días.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, mediante Despacho N° 01/2023, aconseja incorporar la citada carrera que se dicta en la SEDE REGIONAL ORÁN como oferta académica de esta Universidad para el presente periodo lectivo, y asimismo que se autorice a la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS a habilitar la página web de la Universidad para que los estudiantes interesados puedan registrar su preinscripción a la mencionada carrera durante el período del 14 de febrero al 15 de marzo de 2023.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar como oferta académica de esta Universidad para el presente Periodo Lectivo, la Carrera de Grado: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, que se dicta en la SEDE REGIONAL ORÁN.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS a habilitar la página web de la Universidad para que los estudiantes interesados puedan registrar su preinscripción a la mencionada carrera, durante el período del 14 de febrero de 2023 al 15 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA